



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

75**MADRID****Sección Vigésima Cuarta****EDICTO**

En el procedimiento de apelación número 327 de 2015, seguido a instancias de doña Shirley Ninfa López Donaire, contra don Miguel Ángel Fernández López, se ha dictado la sentencia número 135, de fecha 15 de febrero de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por doña Shirley Ninfa López Donaire, representada por la procuradora doña Águeda María Meseguer Guillén, frente a la sentencia de fecha 4 de diciembre de 2014 dictada por el Juzgado de primera instancia número 75 de Madrid, en autos de modificación de medidas con el número 1.077 de 2013, seguidos contra don Miguel Ángel Fernández López, debemos revocar y revocamos parcialmente la citada resolución en el sentido de establecer a cargo de don Miguel Ángel Fernández López la suma de 150 euros mensuales en concepto de alimentos para el hijo común de los litigantes, suma que será actualizable anualmente conforme a los índices de precios al consumo, confirmándose el resto de pronunciamientos de la sentencia.

Sin expresa imposición de las costas causadas en esta alzada a ninguno de los litigantes.

Siendo estimatorio el recurso, se procede a la devolución del depósito constituido, salvo que sea beneficiario de justicia gratuita.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma puede haber la interposición de recurso extraordinario por infracción procesal y/o casación, si se dan algunos de los supuestos establecidos en la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, para ante este Tribunal Supremo en el plazo de veinte días.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de la Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Fernández López, en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/20.618/16)

